

---

# SEMANARIO

## DE ZARAGOZA

*Del Viernes 1 de Junio*  
de 1798.

---

### HISTORIA DE ARAGON.

**N**o solamente diéron esta facultad de interpretar las Leyes dudosas al Justicia de Aragon, sino que estableciéron tambien, que tubiese autoridad para oponerse á la execucion de ellas, si en algun caso se oponian á las libertades del Reyno; y asi era de la obligacion del Justicia de Aragon exáminar el espíritu de ellas, y señalar el modo de llevarlas á egecucion; para que ni aun en el modo se perjudicase al Reyno en sus Fueros y Privilegios.

Á demas, como en él tiempo que pasaba de unas á otras Cortes, era el Rey el que governaba, y podian incessantemente ocurrir incidentes, que pidiesen nuevas providencias que variasen el modo, ó accidentes de las que las Cortes habian tomado; estaba mandado que el Justicia de Aragon exáminase si estas se oponian á los Fueros y Libertades del Reyno; y asi vemos que estaba prevenido por las Leyes de él, que el Justicia exáminase, si las órdenes, que el Soberano remitia á



los Gobernadores, y Ministros de Justicia, se oponian, ó no á los Fueros del Reyno, para impedir, ó no obedecer á ellas. (1)

De aquí nacía, que los Reyes incesantemente consultaban á este Magistrado en todas sus decisiones, y que los otros Magistrados subalternos venerasen siempre sus declaraciones, y decretos como dados por el mismo Reyno junto en Cortes.

Era además este Magistrado Juez peculiar en los asuntos del Rey, y solo él tenia autoridad de intervenir en ellos, pudiendo impedir, que tanto el Primogénito, ó Gobernador, ó su Lugarteniente, como los demás Jueces ordinarios, ó delegados tomasen parte en ellos, sin que esto deba parecer á nadie una autoridad desmedida, pues además de exígerlo así las circunstancias de aquellos tiempos, habia sido pactado entre el Rey, y el Reyno al tiempo de fundarse la Monarquía. (2)

Como quiera que este Magistrado era el defensor de

---

(1) *Ad Justitiam Aragonum pertinet declarare an Literae domini Regis, vel Primogeniti directae suis Officialibus sint desaforatae, vel contra libertates Regni, vel non; et an eis sit obediendum, vel non; et an earum virtute debeat procedi, vel supersederi. Véase á Blancas Comm. p. 344.*

(2) *In factis domini Regis Justitia Aragonum est Iudex peculiaris, et nullus alius se potest introumittere: in tantum quod Justitia Aragonum potest inhibere Primogenitum domini Regis, seu Guvernatorem, et eius vices gerentem et omnes alios quoscumque Iudices Ordinarios et Dele-*

*gatos,*

las leyes, y de la execucion de ellas, estaban sujetos á su autoridad todos los demas Jueces, ú Oficiales del Reyno, y podia siempre que hubiesen faltado castigarlos, segun lo prevenido por los Fueros, aun quando fuese con pena capital. (3) Y todos aquellos que hubiesen sufrido de ellos alguna injusticia, debian acudir al Justicia, que era el Juez privativo de ellos, asi como de aquellos que por sus exenciones, y privilegios personales gozasen de esta preheminiencia de no reconocer por Juez á otro que al Justicia del Reyno.

---

 ARTES.
 

---

*Sobre varias materias aptas para hacer Papel.*

La invencion del Papel para escribir no tiene muchos siglos, pues al principio los hombres segun refieren los Autores antiguos, no tenian Pergamino, ni Papel, y escribian en hojas de palma, y de aquí se originó el llamarse hojas las de nuestros Libros; despues hicieron uso de las cortezas mas delicadas de los Árboles, especialmente de

---

*gatos, ne de dictis factis domini Regis se intromittant..... Nec est mirandum de hoc quod Justitia Aragonum in factis domini Regis habeat iurisdictionem in dominum Regem cum hoc sit especialiter, et exprese pactatum, et conventum inter dominum Regem, et Aragonenses tempore quod fuit creatus, assumptus, seu dictus Rex. Véase á Blancas en la misma Obra pág. 346.*

(3) El mismo Blancas en el mismo lugar citado.

aquellas que con mas facilidad se desprenden de él, como las del Álamo blanco, Platano Fresno, y Olmo; y con las sutiles telillas, ó membranas interiores, que se hallan entre el árbol, y la cascara extraidas con delicadeza, uniendo unas con otras, se formaban varios conjuntos de ellas, que por denominarse en latin *Liber* se pronuciaron, y nombran hoy Libros. Tambien escribiéron los antiguos las Escrituras públicas en hojas de plomo muy finas, en lienzos preparados con colores bruñidos, en tablas, cubierta su superficie con una capa de cera muy delgada, sobre la qual imprimian los caractéres, ó letras con un punzon llamado *Estilo*, que á un lado tenia una punta muy aguda, y al otro un boton chato y liso para borrar, y aplastar la cera quando era necesario. Despues se introduxo el uso del Papel de Egypto, éste no era otra cosa, que unas delgadas hojas, ó telillas propias para escribir, hechas de la corteza de una planta llamada *Papirus*, que arroja gran cantidad de tallos triangulares de la altura de seis á siete codos; y por la denominacion *Papirus* se dice Papel al que hoy usamos en los escritos. Últimamente se usó mucho tiempo para escribir, especialmente en los Reynos donde no prosperaba la referida planta, é ignoraban hacerlo con trapos de Algodon, como entónces lo hacian los orientales, de las Pielas, ó cueros del ganado lanar, cuya invencion se atribuye á los *Pergamos* de donde tomó origen el nombre de Pergaminos, que hoy damos á dichas pieles preparadas para pinar, escribir libros de coro, y enqüadernar &c. En seguida tuvo principio el uso de nuestro Papel: éste, todos saben, se fabrica con retazos viejos de lienzos blanqueados, y reducidos á pasta por medio de Molinos construidos expresamente para este fin.

Esta breve exposicion manifiesta las varias materias, que respectivamente se fuéron usando para escribir, hasta que se fixó en la de nuestro actual Papel, extendido yá en quanto á lo principal por casi todo el Orbe, y hecho un género de un consumo grande y universal; por su general uso, y por su necesidad para la Imprenta: un género pues de tanto consumo es digno verdaderamente de la atencion del Físico. Habiéndose perfeccionado enteramente la fábrica de construir Papel con trapo, pues de la mayor, ó menor finura, ó consistencia de estos, y de las diferentes preparaciones resulta el Papel mas fino, mas fuerte, y mas blanco, que son las clases regulares, con que le distinguimos; solo resta para perfeccionar este ramo, que los buenos Físicos, y amantes de su Patria dirijan sus miras á indagar, si el Papel puede construirse con otras substancias, á mas de los trapos. Efectivamente hay entre nosotros una infinidad de materias capaces de substituir la del trapo; pero falta un exámen exácto de ellas y su aplicacion.

Quizá la corteza de algunos Árboles, ó madera reducida á cierto grado de putrefaccion subministraría á muy poco coste una pasta apta para Papel: nuestras Américas no carecen ciertamente de plantas propias para fabricar Papel: el Viagero universal hace mencion del Árbol del Papel: los Chinos cuentan mas de quarenta suertes de Papel, todas apreciables y curiosas por una, ú otra circunstancia particular: en sus fábricas emplean el cañamo, algodon, seda, y cortezas de árboles, sus papeles son hermosos, mas suaves, é iguales que los de Europa, y sobre todo de un tamaño, ó marca tan extendida, que no se les ha podido igualar.

El trapo de lienzo de cañamo, ó de lino no es otra cosa que un tejido de fibras leñosas de estas dos plantas,

que las legías, y blanqueamientos han ido despojando por grados de la parte esponjosa; esta consideracion hizo creer á los Físicos de Francia, que podrian recibir la misma preparacion una infinidad de otras plantas, ú árboles tal como los filamentos del Aloes, de la Pita, de las Hortigas, y aun los tallos, y cañones del lino y cañamo, y los guió á practicar el experimento de construir Papel con las fibras leñosas en rama del cañamo; en efecto la hilaza del cañamo, meramente rastrillado, produjo una pasta, de la cuál se construyó un Papel bastante fino y susceptible de mayor perfeccion; tambien constuyéron Papel de las hortigas, y de las cañas, deduciendo de este experimento, el que podria sin duda fabricarse con muchas plantas nuestras, aun sin curarlas, ó reducir las á hilaza. Se continuáron los experimentos con el Algodon hilado; el que produjo un Papel excelente, y se conjeturó fundadamente de este ensayo, que sería asequible formar una pasta bien condicionada con la pelusa de las plantas, que vegetan en nuestros territorios, como los cardos silvestres &c. ya por sí sola, ó mejor, adicionada de otra materia análoga mas consistente; tal es los desperdicios de la seda sin hilar. La seda dá de sí un Papel finísimo; pero está destinada para un uso mas precioso y útil, que el del Papel; bien que el Extrangero mas económico que nosotros recoge los trapos inútiles de las telas de seda, y construye con ellos un Papel muy delgado y sutil para entreponer en las preciosas telas de oro, y plata que nos remite. No obstante esto, la seda, que hilan, en gran cantidad cierta especie de orugas muy comunes, es digna de atencion, y no de considerarla inútil hasta de aqui; con élla se hizo el último experimento, y produjo un efecto admirable, el Papel que de élla se

construyó, sacó toda la firmeza, y hermosura que podía desearse, y solo le faltó algo de blancura, que no sería imposible darla con algunas de las preparaciones, con que se blanquean los lienzos. De lo dicho se colige, que un exámen de las materias, que han servido para construir Papel, así en diferentes tiempos, como en diferentes países, y de las que se juzguen más análogas á su naturaleza, hecho por un inteligente, adelantaría considerablemente esta preciosa manufactura; es constante que no tenemos tanta abundancia de Árboles y plantas, que nos faciliten la separacion de sus fibras, como los Indios de uno y otro Hemisferio; pero la naturaleza en todas partes abunda de producciones. Algunos ensayos hechos con la planta llamada *Pita*, quizá llenarían las miras de los industriosos habitantes, donde se halla con abundancia este vegetable: el Esparto que miramos los Aragoneses por su abundancia, con un género de desprecio, debiera ser la primera materia de un Ensayo; la Sociedad Económica, tan oficiosa siempre en los adelantamientos de las artes, haría un gran servicio á la Patria, en hacerla vér las ventajas que podrian sacarse en este ramo de una infinidad de substancias, que se desprecian como inútiles. Con estos preliminares pueden animarse nuestros Sabios ilustrados á perfeccionar el Arte de construir Papel, proveyendo las fábricas en abundancia de materias diferentes, todas aptas y análogas á su construccion, para que nos gloriemos, como los Chinos, de tener tanta variedad de clases de papeles, en medio de un gran surtido de la suerte de barato para lo comun, y demás caro para lo precioso. Esto es lo que desea con ánsia como verdadero amante de la Patria el Jardinero retirado. M. A. X. S.

## POESÍA.

## SONETO.

Dícesme, Fabio, que es soberbia vana  
 La que á mi altiva voluntad condena,  
 Á no rendir su cuello á la cadena  
 De una loca pasión fiera y tyrana.  
 Sea así; pero mi alma soberana,  
 Rayo de aquella luz siempre serena,  
 Por hallar una gloria en que se llena  
 Un deseo sin término se afaña.  
 Búscolo en la belleza encantadora,  
 Qué me propones; pero al punto véo  
 Qué también su miseria arrastra, y llora.  
 Á solo Dios dirijo mi deseo;  
 Y pues con él mi condición mejora,  
 De mi soberbia llévese el trofeo.

E. N.

N. B. En el Semanario último pasado N. 43. pág. 339  
 en la línea 2 de la Nota donde dice: *deklaratimi est estan-*  
*dum* debe leerse: *deklarationi est standum.*



CON REAL PRIVILEGIO

EN LA OFICINA DE MEDARDO HERAS

donde se hallará.